

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez 01 Laboral Cto de Bello
BELLO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **063**

Fecha Estado: 23/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088310500120170107500	Accion de Tutela	Jose Ignacio Bedoya Patiño	NUEVA EPS	Auto apertura incidente desacato Se ordena al doctor JULIO ALBERTO RINCÓN RAMÍREZ, quien funge actualmente como INTERVENTOR de la NUEVA EPS, o quien haga sus veces, y a la Dra. ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA Gerente Regional de la NUEVA EPSS, que en el término de tres (3) días, informe al Juzgado si ya cumplió lo ordenado por el Juzgado en la Acción de tutela o, en caso contrario, remita al Juzgado las pruebas que considere pertinentes para justificar su renuencia a cumplir con el fallo de tutela. (C).	22/04/2024		
05088310500120210005800	Accion de Tutela	MARIA RUBIELA BUSTAMANTE	UARIV	Auto apertura incidente desacato Se ordena a la Doctora PATRICIA TOBÓN YAGARÍ en calidad de Directora de la Unidad Administrativa para la Reparación Integral a las Víctimas, y a la doctora GLADYS CELEIDE PRADA PARDO, en calidad de Directora Técnica de Registro y Gestión de la Información de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, o quien haga sus veces, que en el término de tres (3) días, informen al Juzgado si ya cumplió lo ordenado por el Juzgado en la Acción de tutela o, en caso contrario, remita al Juzgado las pruebas que considere pertinentes para justificar su renuencia a cumplir con el fallo de tutela. (C).	22/04/2024		
05088310500120220030600	Accion de Tutela	NESTOR RAUL GARCIA ARBOLEDA	NUEVA EPS	Auto apertura incidente desacato Se ordena al doctor JULIO ALBERTO RINCÓN RAMÍREZ, quien funge actualmente como INTERVENTOR de la NUEVA EPS, o quien haga sus veces, y al Director de Prestaciones Económicas de la NUEVA EPS, Dr. CESAR ALFONSO GRIMALDO DUQUE, que en el término de tres (3) días, informe al Juzgado si ya cumplió lo ordenado por el Juzgado en la Acción de tutela o, en caso contrario, remita al Juzgado las pruebas que considere pertinentes para justificar su renuencia a cumplir con el fallo de tutela. (C).	22/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088310500120240004000	Accion de Tutela	ELIANA MARCELA AMAYA AGUDELO	ETICOS	Auto apertura incidente desacato Se ordena al Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN, como director de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, o quien haga sus veces y al señor Teniente Coronel JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, o quien haga sus veces al momento de la notificación, que en el término de tres (3) días, informen al Juzgado si ya cumplió lo ordenado por el Juzgado en la Acción de tutela o, en caso contrario, remita al Juzgado las pruebas que considere pertinentes para justificar su renuencia a cumplir con el fallo de tutela. (C).	22/04/2024		
05088310500120240005000	Accion de Tutela	ALBA ROCIO LOPEZ VILLADA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Revoca sanción del 16 de abril de 2024. Ordena archivo. (C).	22/04/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
SECRETARIO (A)